

10 MAY 2024

GOBIERNO REGIONAL
PIURA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

PROY. N° 646

REGISTRO ESCALAFON

10 MAY 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional N° 006917

Vistos, los HRCs N°s 16770-2024, sobre Duplicado de Títulos de Profesores, en un total de treinta y siete (37) folios útiles

CONSIDERANDO

Que, la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, presenta la documentación respectiva para efectos de duplicado de títulos, asumiendo las responsabilidades administrativas respectivas;

Que, la RM. N° 411-2010-ED en su art. 02 dispone la Modificatoria de la RM. N° 070-2008-ED en lo referente a la modalidad de los procedimientos de atención en el Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación e Instituciones del nivel de Educación Superior No Universitarios, correspondiendo a la DREP el otorgamiento de los Títulos y Duplicados de Título Pedagógicos de los IESP. y Escuelas, esta norma es concordante con la RD. 0592-2010-ED;

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior y Técnico Productivo según Informe(s) N° 180-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP-D;

De conformidad con la Nueva Ley de Educación N° 28044 y su Reglamento DS. N° 011-2012-ED, Reglamento General de Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados DS. N° 004-2010-ED, y del Manual de Registros de Títulos aprobado por RM N° 056-2004-ED; así como D.S. 0592-2010-ED Normas de Titulación y Duplicados de Títulos y RER. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Expedir e Inscribir el Duplicado de Títulos de Profesores de Educación, en la forma que a continuación se indican:

	DNI	TITULO N°
EESP PÚBLICA "PIURA" - PIURA		
PROFESOR(A) DE EDUCACION PRIMARIA		
NIVEL PRIMARIA		

01	CHUNGA PURIZACA JHOANA MARIBEL	43053404	02935-P-DREP
----	--------------------------------	----------	--------------

Expedido con RDR N° 05499 de fecha 02-06-2017

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE; la presente Resolución al EESPP "PIURA" de Piura, a la Dirección de Educación Superior Técnico Productiva y a los interesados en la forma y modo que señala la Ley;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

DR. WILMA CHIRY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA

WCHGR / DREP
JWOC / OADM
FRV / DESTP
GCHCH / REGyESC
JAJG